

lidad ó invalidez o demostrar estar libre de su cumplimiento; resultar aprobado en las oposiciones que se convoquen para ingreso en el Cuerpo; acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes y de pesca fluvial, en particular los artículos 464 a 468 y 466 a 484, todos inclusive, del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurado, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarto.—Serán considerados méritos preferentes:

1.º Estar en posesión del título de Capataces Forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

2.º El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

Quinto.—Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades en caso contrario a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

Sexto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

Séptimo.—Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cero a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

Octavo.—Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.
- b) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.
- c) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.
- d) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.
- f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.
- g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.
- h) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.
- i) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Palencia, 25 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez Arregui.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

Por la resolución de esta Jefatura, publicada el día 8 de noviembre último en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, se anunció la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Eugenio Sicilia Brito

2.º Aspirantes excluidos: Ninguno.

3.º La composición del Tribunal será formada por el personal afecto a este Servicio siguiente:

Presidente: Don José Miguel González Hernández. Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Andrés Ceballos Jiménez, Ayudante de Montes. Secretario: Don Francisco Serrano del Amo, Jefe administrativo.

4.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle de San Isidro, número 1, 1.º Santa Cruz de Tenerife, a las nueve horas del día siguiente al que se cumplan los quince días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Miguel González Hernández.—5.783-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo por la que se señalan lugar, fecha y hora del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 13 de julio de 1966 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, se pone en conocimiento de los señores opositores que el día 27 del actual mes de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la sala de Juntas de la Subsecretaría (avenida del Generalísimo, 39, planta quinta) el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos en la práctica de los ejercicios.

La relación numerada de los opositores se halla en el tablón de anuncios del Ministerio (planta segunda).

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Secretario, Aurelio Sahagún Pool.—Visto bueno: el Presidente, Pío Cabanillas Gallas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico, Jefe de Servicio, de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, correspondiente al 9 de diciembre en curso, se publican íntegramente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico, Jefe de Servicio, de la Beneficencia Provincial.

La plaza está dotada con el sueldo base de 27.000 pesetas y retribución complementaria de 22.410 pesetas (grado retributivo 17 de la Ley 108/1963), con percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios, sujetos a las deducciones que correspondan por cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y de las que, asimismo, correspondan legalmente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición (reintegradas con póliza de tres pesetas, sello provincial de dos pesetas y póliza mutual de una peseta) se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, debiéndose presentar en el Registro de Entrada de la Secretaría General de la Corporación en horas de once a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañarán a ellas el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1966.—El Presidente, José María Aparicio Arce.—El Secretario accidental, Luis Oraá Mañet.—7.284-A.